

# **RESPUESTA A OBSERVACIONES**

# INVITACIÓN PÚBLICA 10410046-009-2018

OBJETO: Suministro de los elementos de vestuario y calzado de labor, con los requisitos de cantidades, tallas, diseños, tipo de material, estilos y demás que la Universidad solicite, y entregados en las fechas que se establezcan en las obligaciones del contrato; descritos en el Anexo 1 y 2, de acuerdo a los siguientes grupos de artículos: Vestido de Labor, Calzado de Labor, Trajes formales (banda sinfónica).

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. - licitacionesnc2@arturocalle.com

# PREGUNTA 1.

De acuerdo a to establecido en el Numeral 4. PLAZO, solicitamos tener en cuenta que en caso de que la duración del contrato exceda el término de un (1) ano, se deberá contemplar un ajuste y/o revisión de precios, el cual se calculara sobre los precios inicialmente ofrecido y el mismo será aplicable a partir del 01 de enero de cada anualidad.

#### RESPUESTA

Su observación procederá únicamente si en el contrato se llegaré a realizar una prórroga y adición, evento en el cual se analizarán los precios con los cuales se adjudicó el proceso y los precios del mercado para la época de la eventual prórroga y adición. Lo anterior, en ningún momento será garantía de que al contrato se le realizará prórroga y adición.

### PREGUNTA 2.

Solicitamos amablemente se permita la presentación de ofertas parciales, es decir se pueda ofertar de manera separada cada uno de los ítems.

## RESPUESTA

Como se menciona de manera expresa en el numeral segundo de los Términos de Referencia, que reza: "Los Proponentes podrán participar de esta invitación con propuestas para los tres grupos y sus respectivas líneas de dotación, o de manera parcial para grupos específicos.



Vicerrectoria Administrativa

En cualquier caso, si un solo proponente resulta seleccionado en más de un grupo, la Universidad generará un contrato único" (Subrayados fuera del texto), es posible presentar ofertas para cada grupo en el presente proceso, siempre y cuando no superen el presupuesto oficial de cada grupo.

PREGUNTA 3.

Con relación a las muestras requeridas, solicitamos amablemente se permita la presentación de muestras similares con el fin de evaluar la calidad y confección de nuestras prendas, en caso de que se requiera la presentación de las muestras que cumplan técnicamente con lo requerido solicitamos prorrogar la fecha de entrega de las mismas por 30 días, lo anterior ya que las mismas deben ser desarrolladas y estamos en una época donde nuestras plantas salen a vacaciones.

**RESPUESTA** 

En el cronograma del proceso de invitación se estableció como fecha de entrega de propuestas el 21 de enero de 2019, desde las 9:00 a.m. a 11:00 a.m.; y con el fin de evaluar la calidad y presentación de la dotación, el proponente deberá entregar junto con su propuesta, la <u>muestra física</u> de cada referencia, las cuales deberán cumplir con las características establecidas en las especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el Anexo 1 y 2. La Universidad de Antioquia considera que es un tiempo suficiente para la elaboración y entrega de propuesta; por lo tanto, se ratifica con lo establecido en el numeral 5.3.2.

PREGUNTA 4.

Con relación a lo requerido en el numeral 5.3.3 Capacidad Logística, solicitamos amablemente ampliar el plazo de entrega a 60 días contados a partir de la aceptación y legalización de la Orden de Compra y/o Contrato, finalización de Toma de Tallas, aprobación de diseños, colores, bordados (si se requieren), pues el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de pedido, es muy reducido para llevar a cabo la confección de las prendas solicitadas.

RESPUESTA

Para cada entrega se realizará una orden de pedido con la relación de los artículos que deben ser suministrados, al momento de elaborar y revisando las cantidades del mismo, se analizará con el proveedor un plazo máximo para la entrega, que en ningún caso podrá ser superior a treinta días calendario. Se realizará la aclaración mediante Adenda.



## PREGUNTA 5.

Es preciso aclarar que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del presente proceso, se deberé contar con la información antes mencionada son sesenta (60) días de antelación para realizar las entregas programadas para el mes abril, junio, agosto y diciembre.

## **RESPUESTA**

Para cada entrega se realizará una orden de pedido con la relación de los artículos que deben ser suministrados, al momento de elaborar y revisando las cantidades del mismo, se analizará con el proveedor un plazo máximo para la entrega, que en ningún caso podrá ser superior a treinta días calendario. Se realizará la aclaración mediante Adenda.

#### PREGUNTA 6.

Es indispensable aclarar que la Confección de Prendas realizada por COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. se hará sobre un tallaje estándar previamente establecido para cada una de las prendas solicitadas. Por to anterior, es importante aclarar que la ejecución de toma de tallas NO se realiza sobre medidas, ya que la toma de tallas se realiza con curvas de prendas en diferentes tallas, en donde cada funcionario(a) se mide las prendas en la talla que mejor se ajuste, sin importar por ejemplo, si es una talla en pantalón y otra en chaqueta, de esta forma la dotación será entregada en la talla requerida por cada funcionario(a).

# **RESPUESTA**

Esta información puede ser suministrada en la propuesta comercial.



Vicerrectoria Administrativa

#### PREGUNTA 7.

De la manera más atenta nos permitimos solicitar se modifique el porcentaje del NIVEL.

DE ENDEUDAMIENTO solicitado, para que el mismo se establezca igual o inferior al 40%, lo anterior, teniendo en cuenta que este indicador, de acuerdo con lo establecido en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es aquel que determina "el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos".

Así las cosas, este indicador refleja el grado de apalancamiento de terceros que necesita la Empresa para la ejecución del objeto social. Por lo tanto, mientras más alto sea este índice, es mayor la participación de los acreedores y demuestra el alto grado en que están comprometidos los activos de la empresa para poder cumplir con el pago de las obligaciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente establecer el indicador de endeudamiento en un porcentaje que no supere el 40%, el cual es consecuente con la realidad de las Empresas del Sector Textil y garantiza que el proponente seleccionado pueda dar estricto y cabal cumplimiento al contrato.

# RESPUESTA

Procede la solicitud realizada por el Proponente. Mediante adenda se realizará la modificación del numeral 5.4. Requisitos Financieros, en relación con el indicador: Nivel de Endeudamiento, margen requerido: Menor o igual al 40%.

### PREGUNTA 8.

Solicitamos tener en cuenta que COMERCIALIZADORA ARTUTO CALLE S.A.S. únicamente confecciona pedidos mínimos de treinta (30) unidades por referencia, color y diseño. Por lo tanto una vez se inicie el proceso de confección correspondiente, las cantidades solicitadas no podrán ser disminuidas por parte de la entidad CONTRATANTE.

#### RESPUESTA

Los artículos incluidos en el Anexo 1 de la invitación pública son los requeridos por la Institución, estos podrán aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades. En cada orden de pedido se indicarán las cantidades a suministrar por referencia. El proponente que resulte seleccionado debe tener la capacidad de entregar lo solicitado.



# PREGUNTA 9.

Nos permitimos manifestar que COMERCIALIZADORA ARTUTO CALLE S.A.S. solo se compromete a realizar los siguientes ajustes y/o arreglos tales como: dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla, condición que consideramos debe ser incluida y estar expresamente señalada en la Invitación a Cotizar y futuro contrato.

## **RESPUESTA**

Esta información puede ser suministrada en la propuesta comercial; esta podrá ser incluida en el contrato.

## PREGUNTA 10.

Teniendo en cuenta que el documento establece que la entidad no aceptara reparaciones o arreglos, solicitamos amablemente modificar este aspecto, pues de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, existen algunos defectos de calidad que pueden ser corregidos a través de un arreglo sin que sea necesario confeccionar nuevamente la prenda.

## **RESPUESTA**

La solicitud no procede. En caso de presentarse una solicitud de garantía, la Universidad de Antioquia analizará el caso y solicitará el cambio de la prenda.

## PREGUNTA 11.

Con relación al numeral 18. Multas, solicitamos amablemente establecer un límite para la imposición de la cual se puede fijar en el 10% del valor del contrato.

## **RESPUESTA**

Su observación no procede y el porcentaje de las multas es el indicado por la Universidad para este tipo de procesos.



#### Vicerrectoria Administrativa

#### PREGUNTA 12.

Respectó a la clausula Novena del Anexo 5, solicitamos amablemente establecer que una vez cesen los eventos que originaron las causas de fuerza mayor, se contemple reanudación de la ejecución total del contrato, pues la suspensión es un evento temporal, el cual no da por terminado el Contrato.

#### RESPUESTA

No hay necesidad de especificar lo observado por ustedes, debido a que es claro que la suspensión de un contrato no es un evento infinito, ya que está sometido a un plazo o a una condición, como lo ha indicado en reiteradas ocasiones el Consejo de Estado.

## PREGUNTA 13.

Con relación al literal d) de la Cláusula Novena-Anexo 5, solicitamos amablemente ampliar el plazo establecido para el aviso de terminación unilateral a sesenta (60) días calendario, pues el término de quince (15) días hábiles es muy reducido para detener el proceso de confección de prendas. Así mismo se solicita incluir que en caso de presentarse terminación unilateral la Universidad se compromete a pagar las prendas que se encuentren confeccionadas o en proceso de confección a la fecha en la que se dé el aviso de terminación.

#### RESPUESTA

Su observación no procede y el plazo establecido es suficiente para proceder con las eventualidades propias del contrato. Referente al pago de las prendas confeccionadas o en proceso de confección al momento de la terminación del contrato, éstas serán canceladas, siempre y cuando tengan el aval por parte del Interventor del contrato de la Universidad.

# PREGUNTA 14.

Solicitamos amablemente aclarar la modalidad de entrega de la Dotación es decir si esta se realizará mediante ordenes de entrega (BONOS) o por confección.

# RESPUESTA

Se aclara que la entrega de la dotación para los empleados de la Universidad de Antioquia se realizará a cada servidor en las fechas establecidas en la invitación a cotizar.

Comité Evaluador VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

U.BJUTOLICA

División de Servicios Logísticos

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21 apartado: 1226
Correo electrónico: servicioslogisticos@udea.edu.co, Teléfono: 2195235 | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co • Medellín – Colombia